

Republica de Colombia
Distrito Judicial de Santander



Juzgado Quinto Civil Municipal
Bucaramanga Santander

PROCESO: EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO: 68-001-40-03-005-2021-00485-00

DEMANDANTE: RAFAELA SARA MONTEJO DE ALBA CC No. 23.255.390

DEMANDADO: MARIA GABRIELA MEDINA GOMEZ, C.C. No. 1.098.771.769
CAMILO ANDRES MEDINA GOMEZ, C.C. No. 1.098.747.666
JUAN CAMILO VILLAREAL PIMIENTO, C.C. No. 1.098.778.252
CECILIA GARNICA DELGADO C.C. No. 27.927.759
ISABEL GARNICA DELGADO C.C. No. 27.950.416

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Téngase notificada por conducta concluyente a MARIA GABRIELA MEDINA GOMEZ quien propuso excepciones de fondo. Con respecto a los demandados CAMILO ANDRES MEDINA GOMEZ, JUAN CAMILO VILLAREAL PIMIENTO, CECILIA GARNICA DELGADO E ISABEL GARNICA DELGADO se encuentran debidamente notificadas y dentro del término del traslado estos guardaron silencio.

De las excepciones de fondo propuesta por la demandada MARIA GABRIELA MEDINA GOMEZ se ordena correr traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días para que se pronuncie sobre el medio defensivo propuesto y solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de acuerdo a lo previsto en el Art. 443 del C. G. P.

Téngase como apoderado de la demandada MARIA GABRIELA MEDINA GOMEZ, al abogado EDINSON LEAL PARRA, a quien se le reconoce personería para los fines pertinentes.

Los escritos de excepciones se pueden visualizar en el siguiente Link

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j05cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EeSOi4WJQoIDu-TcpnfmXTABrji1IE4cg2jVZ-IJfWRYjQ?e=H59TiD

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPALDE BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 052** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 24 marzo de 2022

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario

Luis Alfonso